



"EXTENSIÓN RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, CALLE SANTA MARGARITA Y OTRAS, QUILLÓN"

APRUEBA AMPLIACION DE PLAZO

DECRETO N° 29961

QUILLÓN, 06 OCT 2020

VISTOS:

1.- El Contrato de Ejecución de Obras, de fecha 23 de abril de 2020; suscrito por la I. Municipalidad de Quillón, y a empresa **CONSTRUCTORA LOS HUALLES SPA., RUT N°76.130.070-9**; para la ejecución de la Obra denominada **"EXTENSIÓN RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, CALLE SANTA MARGARITA Y OTRAS, QUILLÓN"**; y aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°1.667; de fecha **29 de Abril de 2020.-**

2.- El Acta de Entrega del Terreno de fecha **18 de Mayo de 2020**; que estipula un plazo para la ejecución de Obra de **150 días corridos**; por lo que el plazo original; para la ejecución de la Obra; **expirara el día 14 de Octubre de 2020.-**

3.- La Carta Solicitud del Contratista; ingresada a través de la Oficina de Partes con fecha 28 de Septiembre de 2020; en la cual se solicita un aumento de plazo de 60 días corridos.

4.- El Informe DOM; de fecha 05 de Octubre de 2020; del Director de Obras al Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Quillón, el cual informa; sobre Solicitud de la empresa **CONSTRUCTORA LOS HUALLES SPA.,** para que se le Autorice una Ampliación de Plazo de 60(sesenta) días corridos; por la ejecución de la Obra denominada: **"EXTENSIÓN RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, CALLE SANTA MARGARITA Y OTRAS, QUILLÓN"**. La cual fue Visada conforme por el Sr. Alcalde; dando su V° B°; a la Solicitud.

5.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;

6.- Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 15.06.2020. Que nombra a **Don MIGUEL PEÑA JARA**; como **ALCALDE DE LA COMUNA DE QUILLON.**

7.- Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;

8.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia Sanitaria Comunal Por Brote y Propagación de Virus Covid -19;
- ~ Suspensión de las labores presenciales en la municipalidad de Quillón, a contar del día martes 17 de marzo de 2020, debido a la situación de emergencia de salud nacional ocasionada por el COVID-19.
- ~ Acuerdo N°894/20 de Sesión Ordinaria N°144, de fecha 16/03/2020: Es aprobado por unanimidad del Concejo Municipal, Contrato con la empresa **CONSTRUCTORA LOS HUALLES SPA., RUT N°76.130.070-9**, y la I. Municipalidad de Quillón, para la Licitación Pública ID N°4366-6-LR20, denominada **"EXTENSIÓN RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, CALLE SANTA MARGARITA Y OTRAS, QUILLÓN"** con el fin de dar cumplimiento al art. 65; letra j) de la Ley 18.695, que hace referencia a que se

requiere acuerdo de concejo para realizar contrataciones que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 UTM.

- ~ El contrato de ejecución de obras, suscrito con fecha 23 de abril de 2020, entre la empresa **CONSTRUCTORA LOS HUALLES SPA., RUT N°76.130.070-9** y la I. Municipalidad de Quillón, para la Licitación Pública ID N°4366-6-LR20, denominada **"EXTENSIÓN RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, CALLE SANTA MARGARITA Y OTRAS, QUILLÓN"**, por un monto de **\$391.490.820.-** (trescientos noventa y un millones, cuatrocientos noventa mil, ochocientos veinte pesos). Impuestos incluidos, con un plazo máximo de ejecución de la obra de **150 días corridos**, a contar de la fecha consignada en el Acta de Entrega de Terreno.

DECRETO:

1.- AMPLIASE en 60(sesenta) días corridos, a contar del día **15 de Octubre al 13 de Diciembre de 2020; ambas fechas incluidas**, para la ejecución de la Obra denominada: **"EXTENSIÓN RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, CALLE SANTA MARGARITA Y OTRAS, QUILLÓN"**; en virtud del Decreto Alcaldicio N°1.667; de fecha **29 de Abril de 2020.-**

2.- Se concede esta ampliación en consideración a las siguientes causales:

- Napa freática en Calle Juan Paulino Flores; El Roble y Carrera; que ha complicado más de lo normal los trabajos; logrando un avance físico de 6 metros diarios, en dichos tramos; con agotamiento de agua y derrumbes persistentes a una altura superior a 3,5 metros.
- La Contingencia Sanitaria y el Estado de Excepción que se ha renovado por 90 días más y que va asociado a régimen de cuarentena en Comunas donde funcionan nuestros Proveedores, los cuales han tenido retraso en la entrega de los materiales.
- Por demora en entrega de definiciones por parte de ESSBIO S.A., de algunos ítems; especialmente respecto a solución de uniones domiciliarias en colector existente provocada principalmente por la dificultad de desplazamiento de los inspectores a la Obra; debido a la Contingencia Sanitaria; ya mencionada.

3.- La Empresa CONSTRUCTORA LOS HUALLES SPA.; RUT N°76.130.070-9; deberá hacer entrega de una Boleta de Garantía para Garantizar el Fiel Cumplimiento de la presente Ampliación de Contrato; de acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas Especiales de la Propuesta Pública de la Obra denominada **"EXTENSIÓN RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, CALLE SANTA MARGARITA Y OTRAS, QUILLÓN"**



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIQUEL PEÑA JARA
ALCALDE
COMUNA DE QUILLON

NCP/ncpj.-
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Dirección de Obras municipales
- Depto. Control
- Archivo.